



DECRETO N° 2969 /

TEMUCO, **30 JUL. 2025**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.

2.- La demanda presentada por don **ERIC ROLANDO ANTINAO CAÑULAF**, RUT [REDACTED] el 27 de marzo de 2023, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol O-277-2023**, caratulada "**ANTINAO/CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL**", por despido injustificado, reajustes e intereses laborales.

3.- La sentencia con fecha 28 de julio de 2023 condeno a la empresa **CAUTÍN SEGURIDAD Y VIGILANCIA EIRL**, como demandada principal y establece la responsabilidad subsidiaria de la Municipalidad de Temuco. Responsabilidad que en la sentencia de reemplazo ICA Rol 463-23, de fecha 27 de marzo de 2024, estableció que la Municipalidad concurre en responsabilidad solidaria y no subsidiaria.

4.- Ingresando como cobranza RIT C-165-2024, el día 29 de abril de 2024.

5.- Con fecha 02 de mayo de 2024 se procede a la liquidación de la deuda y a notificar el requiriendo de pago a la demandada principal (Cautín Seguridad y Vigilancia EIRL) y a la demandada solidaria (Municipalidad de Temuco).

6.- Que habiéndose consignado el valor de \$8.692.195 como pago parcial. La calidad solidaria de la Municipalidad de Temuco, adeuda el valor de \$5.871.957, constando en liquidación de fecha 03 de marzo de 2025.

7.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la liquidación de la deuda de fecha 03 de marzo de 2025 establece el valor restante de \$5.871.957.-

2.- Habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento y con traba de embargo.

3114366



DECRETO

1.- Páguese al JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO, RUT 61.978.710-2; la suma de \$5.871.957 (Cinco millones ochocientos setenta y un mil novecientos cincuenta y siete pesos), por cobro de cotizaciones pendientes a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo electrónico jlabtemuco@pjud.cl.-

2.- Impútese la suma de \$5.871.957.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fym
c.c. Asesoría Jurídica

4 Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	5.871.957
SALDO DISPONIBLE	10.641.264
REF. N°	6408 28-07-25

3114366